

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Delegaciones a favor de concejales**

Considerando lo expuesto en los artículos 25 y siguientes de ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 43, 44, 114 a 118 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Alcalde del Ayuntamiento de Elciego, por el Decreto de Alcaldía número 142/2023 de fecha de 7 de julio, ha efectuado para la legislatura 2023/2027 una delegación genérica de competencias a favor de los siguientes concejales en las áreas que a continuación se relacionan:

- Educación y Servicios Sociales: Ayla Bereciartua Ruiz de Vergara.
- Personal, Servicios y Promoción Económica: Alain Callejo Matía.
- Cultura, Euskera, Turismo y Festejos: Tania Nerea Bauza Nuin.
- Igualdad y Participación Ciudadana: Merche Berganzo Rueda.

Estas delegaciones genéricas comprenden, tanto la facultad de dirigir los servicios, como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En Elciego, a 7 de julio de 2023

El Alcalde

JUAN CARLOS URIBE RUEDA